

Se comprende cuán fácilmente se formaron haciendas inmensas en aquellos tiempos, puesto que un insignificante desembolso era suficiente para adquirir extensiones de tierra tan grandes como no las ha soñado nunca ningún propietario en Europa.

Así se formó por todas partes cierta especie de feudalismo sin brillo y sin blasones, que hasta hoy constituye una verdadera oligarquía en casi todos los pueblos de la República.

Los gobiernos de los Estados cambian frecuentemente de personal, á veces radicalmente; pero ya gobierne el partido conservador, ya gobierne el partido liberal, el Jefe Político y el Juez de Letras son dóciles y complacientes instrumentos de dos ó tres hacendados poderosos, sin que las recomendaciones más serias de los gobiernos sean nunca bastantes á comunicar dignidad é independencia á los funcionarios públicos mencionados.

Seríamos injustos y faltaríamos á la verdad si dijéramos que no hay excepciones honrosas á tan triste regla. Seguramente que existen esas excepciones; pero son excepciones en todo caso, y á la verdad, sentimos no tener la fortuna de conocerlas.

III

La conducta de los grandes hacendados revela hasta la fecha, que bajo el régimen colonial *propietario* fué sinónimo de *vencedor*, y *propiedad* sinónimo de *violencia*.

El dueño de grandes haciendas siente por todos los desheredados de la fortuna y por todos los pequeños propietarios, el mismo desprecio que los émulos de Alvarado sintieran por sus infelices víctimas.

Nosotros hemos sido testigos de que haciendas de 33 ó 46 sitios de ganado mayor, desiertas é incultas en su mayor parte, se niegan absolutamente á dar pastos en arrendamiento á sus débiles vecinos, que han visto morir de hambre sus ganados en los años de prolongada sequía, mientras á sus ojos se extienden grandes comarcas, cuyas gramíneas apenas si son pisadas alguna vez por el ligero ciervo ó por el astuto coyote de las selvas.

El sistema de las aparcerías es un medio constante de verificar violencias é iniquidades contra las clases laboriosas.

Trabaja un mediero buena parte del año; deposita las preciosas semillas en el seno de la fecunda tierra; oprime su alma con el más rudo

CAPITULO ALFONSO

Resultaba de aquí, como era natural, el atraso de la agricultura; enormes posesiones incultas: posesiones cultivadas bajo los métodos más rutinarios é inadecuados, el estancamiento inevitable de la riqueza pública y la voracidad del agio cayendo como una maldición sobre las mal explotadas haciendas.

Tal es el cuadro real y exacto de la explotación agrícola bajo el yugo español.

Para afrenta de la civilización en México, casi no han cambiado un ápice las condiciones de la propiedad agraria y las relaciones entre hacendados y operarios en nuestro país. En ninguna parte como en las grandes posesiones territoriales, se conservan las ominosas tradiciones de la abyecta servidumbre de abajo y la insolente tiranía de arriba. El peón de las haciendas es todavía hoy el continuador predestinado de la esclavitud del indio; es todavía algo como una pobre bestia de carga, destituida de toda ilusión y de toda esperanza. El hijo recibe en edad temprana las cadenas que llevó su padre, para legarlas á su vez á sus hijos. Las *tiendas de raya* son aún como en la época colonial, agencias permanentes de robo y factorías de esclavos. Allí se compra la libertad del trabajador con sal, jabón y mantas inservibles, que se le cargan á precios fabulosos. El pobre operario no ve casi nunca en su mano una moneda de plata. La *tienda de raya* paga siempre los salarios en despreciables mercancías; y los *cuatro pesos y ración*, salario mensual de los trabajadores, se convierten en

una serie de apuntes que el peón no entiende ni procura entender. El propietario, y sobre todo, el *administrador* de la hacienda, son todavía los déspotas señores que, látigo en mano, pueden permitirse toda clase de infamias contra los operarios, sus hijas y sus mujeres. Y el mismo secular sistema de robarse mutuamente esclavos y señores, hace que nuestra agricultura sea de las más atrasadas del mundo, y que los gravámenes hipotecarios pesen de un modo terrible sobre casi todas las fincas rústicas del país.

Esta desconsoladora descripción del cáncer social más grave que afecta á la República, no es aplicable sin distinción á todos nuestros hacendados.

Hay muchos de ellos que, más ilustrados y más humanitarios que sus colegas, suelen ser algo como una Providencia para sus operarios, y permiten que á su sombra se formen pequeñas ó grandes fortunas; pero esta clase de propietarios forma, por desgracia, la excepción de la regla común, y el ideal típico del hacendado y de la hacienda en México, es real y verdaderamente el que dejamos descrito.

Tal es, á grandes rasgos, el origen, desarrollo y estado actual de la propiedad agraria en nuestro país. Un gran crimen social en su principio y un gran cáncer social en su historia y en su estado presente. Desarraigar males tan profundos no puede ser obra de un día; sólo la acción lenta de la civilización y los progresos de la justicia eterna en el mundo, pueden transformar completamente un orden de cosas tres veces se-

cular, compenetrado sustancialmente en toda la vida moral y material de la Nación. Se engañaría totalmente el Legislador que creyera posible transformar este orden de cosas de un solo golpe, mediante justos decretos del poder soberano. La propiedad tiene lazos íntimos, sustanciales y poderosos con la religión, las costumbres, las esperanzas, los placeres, los dolores y el carácter de los pueblos. Jesucristo mismo *que vino á renovar todas las cosas*, no tocó en su reforma universal de un modo directo el derecho de propiedad; y así, dejó en pié la esclavitud que formaba entonces parte de ese derecho.

La santidad de su doctrina conquistó al fin la libertad legítima del hombre y rompió las cadenas del esclavo; pero jamás atacó de frente la propiedad misma, por más preñada de injusticias que la encontró á su paso por el mundo.

Solamente reduciendo á cenizas todas las cosas existentes, puede crearse un orden radicalmente nuevo, en que gire y viva el derecho de propiedad.

Y así, los conquistadores españoles, sólo convirtiendo en un vasto y mudo cementerio el territorio de los méxicas pudieron hacer á su autojo un nuevo reparto de la propiedad territorial.

Pero en el estado actual del Derecho y la civilización no podríamos desmoronar de un golpe el feudal y viejo edificio de la gran propiedad mal cultivada. Por grandes que sean las iniquidades que envuelven su origen y su aprovechamiento, hay que tener en cuenta el velo que han

echado los siglos sobre esas maldades, y la inviolabilidad eterna del principio mismo que garantiza el derecho de propiedad.

Esto no quiere decir que los gobiernos vean impasibles el gran cáncer social de que hemos hablado. Al contrario, si bien es cierto que en todos tiempos será irrealizable el sueño sublime de los Gracos, será siempre meritoria toda acción ilustrada y todo esfuerzo honrado que tiendan á lograr un repartimiento más universal y más productivo de la propiedad inmueble entre los ciudadanos de la República.

Por medio de leyes fiscales bien meditadas, por medio de sábias leyes de sucesión, por medio de leyes protectoras de la clase asalariada de las haciendas, por medio de leyes que favorezcan la creación y prosperidad de las pequeñas y medianas fortunas..... por medio de leyes de esta naturaleza y por las revoluciones económicas de los tiempos modernos y los avances de la ciencia, la libertad, el trabajo y la justicia, podrá lograrse acabar con esas enormes y estériles acumulaciones de propiedades agrarias, arrancar á nuestro suelo los inmensos tesoros que es capaz de producir, sustituir estas orgullosas é ignorantes oligarquías de la población agrícola con una clase democrática numerosa, inteligente, ilustrada y libre, y acabar con la vergonzosa esclavitud en que descansa el cultivo de nuestros campos.

¡Dichosos nuestros hijos si pueden saludar la aurora de aquel día en que todos esos bienes se hayan realizado!

PROTESTA FINAL.

El autor de este trabajo no está seguro (ni podría estarlo) de haber acertado en todo lo que queda escrito sobre materias tan difíciles como las que han sido objeto de su estudio; ni está seguro de no haber cometido algún error involuntario en las citas, interpretación é inserción de leyes que han sido expedidas durante un período que abarca casi cuatrocientos años. Por tanto, está dispuesto á hacer con toda humildad y buena voluntad cuantas rectificaciones sean de hacerse á su labor, tan luego como advierta los errores, omisiones é inexactitudes en que haya incurrido; protestando desde ahora, con toda sinceridad, que ni por un momento ha pensado constituirse en maestro de nadie al escribir la presente obra.

trabajo desde la mañana hasta la noche. Logra despues de mil privaciones y afanes ver los trigales en flor ó los maizales en espiga, y por fin cargarse las matas de rubicundo y sabroso fruto.

Pero el pobre labriego, á la manera que el fresco y cristalino líquido huía de los labios de Tántalo, verá escaparse de sus manos la pingüe cosecha, y de su alma la dulce esperanza de algunos días de abundancia y de reposo. El hacendado caerá una mañana en que menos lo espere su mediero; llevará consigo numerosa fagina de segadores, y á pretexto de una *habilitación*, de un préstamo usurario, de una deuda ficticia cualquiera, almacenará en las trojes de la hacienda los frutos que legítimamente pertenecen á otro.

Si el mediero robado se queja al Juez de 1ª instancia, léjos de recuperar lo suyo se verá probablemente reducido á prisión por *calumnia judicial*; el Jefe Político le mandará al servicio forzado de las armas con denigrantes *informes*, y el hacendado mandará quemar los jacales y arrojar con ignominia léjos de la hacienda á la esposa y á los hijos del desgraciado trabajador.

No hemos referido un caso imaginario. Esas iniquidades se cometen con espantosa frecuencia y con verdadero lujo de crueldades. Todo el que ha examinado de cerca la vida social de nuestros pueblos, ha podido observar hechos semejantes y afligirse al ver cuán léjos estamos todavía de alcanzar una perfecta organización administrativa y una verdadera administración de justicia.

Los despojos de propiedades legítimas come-

tidos por los grandes hacendados contra los pequeños propietarios, son también cosa común y corriente entre nosotros. Hé aquí el sencillo método empleado para verificar tales despojos:

El hacendado compra el derecho *pro indiviso* á una fanega de sembradura, por ejemplo. A pretexto de esta compra y á veces sin pretexto ninguno, manda abarcar con sus mojoneras medio sitio, un sitio ó más de terreno, que pertenece legítimamente á sus pacíficos vecinos, pobres muchos é ignorantes las más veces.

A renglón seguido de esta invasión, si los dueños legítimos de la tierra sacan de allí los ganados del hacendado, el Jefe Político del Cantón declara bandidos á los dichos dueños y los manda asesinar mediante la *ley fuga*, los reduce á prisión ó los consigna al servicio de las armas. Si, por el contrario, es el hacendado quien saca de los pastos los ganados de los dueños legítimos de la tierra, el Jefe Político no entrega á dichos dueños los semovientes decomisados, si no pagan previamente 10 ó 20 reales de multa *por cabeza* y 3, 4 ó 5 reales por tala de pastos. De esta manera el propietario pobre ve arrebatado irremisiblemente su patrimonio, amenazada su tranquilidad y en peligro grave su existencia.

Estos odiosos crímenes se cometen por desgracia todos los días, á veces con los detalles más horribles, sin que el Poder Soberano pueda arrancar de raíz males tan enormes.

Los pequeños propietarios acuden á veces á los tribunales en demanda de lo suyo. Entonces

jueces corrompidos y venales, ó simplemente jueces degradados que cifran su orgullo en obtener una sonrisa de los poderosos, declaran legitimo el dominio de los despojadores, y la *cosa juzgada* viene á poner perpétuo sello de legalidad al inícuo y aleve despojo. Sucede alguna vez que el Supremo Poder Ejecutivo del Estado fija su atención en infamias de esa naturaleza, é imparte su alta protección á los desvalidos. Es entonces cuando suele brillar la justicia en el desenlace de un proceso civil, en que han litigado las víctimas contra los verdugos.

Debemos decirlo en homenaje á la verdad histórica y á la verdad actual. Tanto cuanto los jueces y las autoridades políticas de los pueblos especialmente, propenden á convertirse en lacayos de los ricos, (1) los gobernadores de los Estados y autoridades supremas de la Unión, han sabido ponerse del lado de las muchedumbres y usar de protección y benevolencia para con los desheredados de la fortuna. Su alta posición les ha librado de prosternarse ante el valimiento de las riquezas, sin que falten por desgracia ejemplos de lo contrario; respecto de lo cual no será necesario que citemos nombres y fechas.

(1) Estos renglones no habian con los funcionarios que saben cumplir con su deber.

IV

La explotación de la propiedad agraria también se reciente todavía de los sistemas empleados por los españoles en la época colonial.

Los dominadores podían abusar á su antojo de la triste condición de los indígenas. Ya porque á título de «encomienda» tuvieran en ellos verdaderos siervos, ya porque los infelices no pudieran alcanzar su escaso sustento sino dejándose uncir al yugo de los nuevos propietarios, lo cierto es, que éstos veían en sus sirvientes á viles esclavos, cuyo trabajo robaban despiadadamente y sobre los cuales creían permitida toda clase de vejaciones.

El *cepo*, el látigo y el sable eran usados como cosa ordinaria contra los peones de las haciendas.

Se les pagaba un miserable salario, y si tenían la desgracia de procrear hijas hermosas, ya podían esperar que esas hijas servirían para satisfacer las brutales pasiones de sus señores.

Bajo este corruptor y degradante sistema de explotación, el patrón procuraba robar al operario y el operario procuraba robar al amo ó escatimarle en lo posible un trabajo tan pésimamente retribuido.